

Expediente: 245/2026

AP-472-26 a AP-483-26
AP-472-2026
MJMM

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID nº 6, situado en el Distrito Macarena, en la Avenida de Miraflores (AP-472-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID nº 6, situado en el Distrito Macarena, en la Avenida de Miraflores (AP-472-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: DE GESTIÓN/RENOVACIÓN FIN VIDA ÚTIL. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* por criterios de gestión dentro de un plan de renovación de la unidad de gestión correspondiente a la Avenida de Miraflores. La actuación se justifica por el estado fisiológico y estructural deficiente de varios ejemplares de la alineación, derivado en gran medida de sucesivas podas severas realizadas para la reducción del riesgo y la adaptación al entorno urbano. Estas intervenciones han condicionado su arquitectura natural, reduciendo su funcionalidad, longevidad y estabilidad estructural. El ejemplar presenta una pérdida completa de la copa original tras fuerte tercioado, estando la superficie foliar actual constituida exclusivamente por brotes de origen epicórmico con inserciones superficiales y escasa calidad biomecánica. Asimismo, se observan evidencias de pudrición posible cancro en cuello-, cavidades y deformaciones estructurales que comprometen su integridad. Desde el punto de vista fisiológico, presenta una capacidad de respuesta muy limitada, con un vigor reducido y una expectativa de vida funcional baja, aportando unos servicios ecosistémicos escasos. En este contexto, el apeo del ejemplar se considera una medida de gestión justificada, integrada en una estrategia de renovación progresiva de la alineación, orientada a garantizar la sostenibilidad, la seguridad y la adecuada prestación de los servicios ecosistémicos del arbolado urbano a medio y largo plazo.

ESTADO GENERAL: Decrépito.

OBSERVACIONES: El ejemplar presenta una pérdida completa de la copa original, estando la superficie foliar actual constituida exclusivamente por brotes de origen epicórmico con inserciones superficiales y escasa calidad biomecánica. Asimismo, se observan evidencias de pudrición, cavidades y deformaciones estructurales que comprometen su integridad. Desde el punto de vista fisiológico, presenta una capacidad de respuesta muy limitada, con un vigor reducido y una expectativa de vida funcional baja, aportando unos servicios ecosistémicos escasos. En este contexto, el apeo del ejemplar se considera una medida de gestión justificada, integrada en una estrategia de renovación progresiva de la alineación, orientada a garantizar la sostenibilidad, la seguridad y la adecuada prestación de los servicios ecosistémicos del arbolado urbano a medio y largo plazo.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	UPIydxY1i3bkMqa4cMyKg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva			Firmado	29/07/2026 08:57:39
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UPIydxY1i3bkMqa4cMyKg==				



SOLICITUD APEO DE ARBOLADO ZONA VERDE (AP-472-2026) PARTE 1ª
MOTIVO DEL APEO: DE GESTIÓN/RENOVACIÓN FIN VIDA ÚTIL.

Código: AP-472-2026.

UBICACIÓN: 51041 - Miraflores, Avenida de

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* por criterios de gestión dentro de un plan de renovación de la unidad de gestión correspondiente a la Avenida de Miraflores. La actuación se justifica por el estado fisiológico y estructural deficiente de varios ejemplares de la alineación, derivado en gran medida de sucesivas podas severas realizadas para la reducción del riesgo y la adaptación al entorno urbano. Estas intervenciones han condicionado su arquitectura natural, reduciendo su funcionalidad, longevidad y estabilidad estructural.

El ejemplar presenta una pérdida completa de la copa original tras fuerte terciado, estando la superficie foliar actual constituida exclusivamente por brotes de origen epicórmico con inserciones superficiales y escasa calidad biomecánica. Asimismo, se observan evidencias de pudrición - posible cancro en cuello-, cavidades y deformaciones estructurales que comprometen su integridad. Desde el punto de vista fisiológico, presenta una capacidad de respuesta muy limitada, con un vigor reducido y una expectativa de vida funcional baja, aportando unos servicios ecosistémicos escasos.

En este contexto, el apeo del ejemplar se considera una medida de gestión justificada, integrada en una estrategia de renovación progresiva de la alineación, orientada a garantizar la sostenibilidad, la seguridad y la adecuada prestación de los servicios ecosistémicos del arbolado urbano a medio y largo plazo.

Se solicita, por tanto, autorización para proceder a su apeo en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005.

Sevilla, a 24 de julio de 2026

El Ingeniero Técnico Forestal

P.A.

SOLICITUD APEO DE ARBOLADO ZONA VERDE (AP-472-2026) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: DE GESTIÓN/RENOVACIÓN FIN VIDA ÚTIL.

1. **FECHA:** 10-07-2026.
2. **SITUACIÓN:** 51041 - Miraflores, Avenida de.
3. **Distrito:** Macarena.
4. **ESPECIE:** *Styphnolobium japonicum*.
5. **ID:** 6.
6. **P.C. (cm):** 71.
7. **ALTURA (m):** 7.
8. **ALCORQUE (m):** En alcorque sobre pavimento.
9. **LATITUD DE ACERADO:** Inventariado.
10. **LESIONES GRAVES:**
 - Importante herida por eliminación de eje primario en cruz.
11. **ESTADO GENERAL:**
 - Decrépito.
12. **OBSERVACIONES:**

El ejemplar presenta una pérdida completa de la copa original, estando la superficie foliar actual constituida exclusivamente por brotes de origen epicórmico con inserciones superficiales y escasa calidad biomecánica. Asimismo, se observan evidencias de pudrición, cavidades y deformaciones estructurales que comprometen su integridad. Desde el punto de vista fisiológico, presenta una capacidad de respuesta muy limitada, con un vigor reducido y una expectativa de vida funcional baja, aportando unos servicios ecosistémicos escasos.

En este contexto, el apeo del ejemplar se considera una medida de gestión justificada, integrada en una estrategia de renovación progresiva de la alineación, orientada a garantizar la sostenibilidad, la seguridad y la adecuada prestación de los servicios ecosistémicos del arbolado urbano a medio y largo plazo.

9. FOTOGRAFÍAS de *Styphnolobium japonicum*_ID6_Avenida de Miraflores:



Localización: Avda de Miraflores, Distrito Macarena.



Vista detalle de la copa formada por brotaciones epicórmicas.



Vista general. Árbol decrepito.



Vista detalle del tronco. Chancros, engrosamientos, pudriciones.



Vista detalle de la cruz, tocones. Copa formada por brotaciones epicórmicas.

*Las fotos incluidas en la fila inferior del informe corresponden al mes de marzo ya que durante la parada vegetativa son más visibles los datos señalados